



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1475
14 de agosto del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

228

Villa Gesell 07 AGO 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 4124-5209/10 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/X/4A, Partida Inmobiliaria (125)-039717-4, Cuenta Municipal N° 00010412 (UC2), 00010413 (UC3), 00010414 (UC8) del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/08/2023 se deslucce: según el proyecto de fojas 22, 4 unidades construidas terminadas, resto en construir;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/X/4A, Partida Inmobiliaria (125)-039717-4, Cuenta Municipal N° 00010412 (UC2), 00010413 (UC3), 00010414 (UC8) del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

229

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell 07 AGO 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N°

4 24-2380/06 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/108B/2, Partida Inmobiliaria (125)-004167-1, Cuenta Municipal N° 18036003 (UC3) y 1836004(UC4) del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/08/2023 se deslucce: según el proyecto de fojas 46, plano existente y a construir modificado de unidades contributivas. 2 uc construidas terminadas, 1 uc sin construir;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/108B/2, Partida Inmobiliaria (125)-004167-1, Cuenta Municipal N° 18036003 (UC3) y 10836004 (UC4) del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e existente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

230

Villa Gesell, 08 AGO 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
MATARAZZO, Hugo Roberto	8396	12
VARADY, Soledad	8590	24

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

231

Villa Gesell, 08 AGO 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique del Artículo 1º de la Resolución 217/23 el apellido del agente debido a un error en la información elevada oportunamente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE del Artículo 1º la Resolución 217/23 el apellido del ----- agente designado el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABÓNESE el cuarenta y cinco (45%) de adicional enfermeros ----- profesionales establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del doce (12) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente GAITAN, Noelia (Leg. N° 5281).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 08 AGO 2023

232

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente CAMAÑO, Eugenia (Leg. Nº 9356) en veinticinco (25) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO T. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 AGO 2023

VISTO: La Resolución N° 213/23; y

233

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en la fecha de otorgamiento de adicional por inspección del agente GUERRERO, Mailen Luz (leg N°5286);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE el artículo 1° de la Resolución 213/23 el que -----
-----quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por -----
-----inspección establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente GUERRERO, Mailen Luz (Leg. N° 5286 – D.N.I. 41.448.202), por desempeñar tareas de operadora de monitoreo en la Secretaria de Seguridad. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

234

Villa Gesell, 10 AGO 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de julio - y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente RUIZ TORRES, Ana Raquel (Leg. Nº 5171 – D.N.I. Nº 25.211.477) en treinta (30) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

235

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

10 AGO 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) - de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente ESCOBAR, José Luis (Leg. Nº 9339) en quince (15) horas cátedras.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) - de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente VÁZQUEZ, Carlos Horacio (Leg. Nº 9173) en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

236

Villa Gesell, 10 AGO 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita nombrar como Coordinador general de Inspectores de Tránsito al Señor LOPEZ, Fabián Marcelo (Leg. N° 3884 – D.N.I. 32.850.918) desde el primero (1°) de agosto del dos mil veintitrés (2023);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: ASIGNASE la función de Coordinador general de Inspectores de Tránsito al -----
-----Señor LOPEZ, Fabián Marcelo (Leg. N° 3884 – D.N.I. 32.850.918) desde el
primero (1°) de agosto del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

237

Villa Gesell, 11 AGO 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) - de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS
MARQUEZ, Federico Tomas	70281	8
TUGENTMAN SALZ, Mariela	9425	20

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al quince (15) - de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente NOVOA, Beatriz Dora (Leg. N° 9176) en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell